

ADM 2134/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 167.-** En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

**DIJERON:** Visto que mediante Acuerdo N° 36/2017 se le otorga la baja como agente judicial al Sr. VICENTE PEREZ, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, quien prestaba funciones en la Central Telefónica; que mediante Resolución N° 40/17 DRH se afectó a la agente Valeria Ledesma para ejercer su reemplazo, quien hasta ese momento prestaba funciones en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial; y resultando atendible el requerimiento de los titulares del mencionado Juzgado, se hace necesario disponer el reemplazo de dicha agente.-

Que se encuentra vigente el listado de postulantes admitidos para cubrir cargos del personal del escalafón de maestranza, en el marco del llamado a concurso efectuado por Acuerdo N° 667/2013; y que habiéndose realizado los exámenes preocupacionales necesarios, resulta procedente avanzar con la designación y efectivizar el traslado correspondiente procurando un correcto servicio de justicia. Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 42 inc. 26 de la ley Orgánica de Administración de Justicia:

**ACORDARON:** I) DESIGNAR en la categoría de Auxiliar de Tercera Maestranza, a partir del día 17 de Abril de 2017 a la Sra. VERONICA DANIELA SORIA GIMENEZ, D.N.I. N° 28.184.341, quien prestará servicios en el Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.-

II) ESTABLECER que la postulante designada, deberá presentarse el día citado, a las 07 hs. en la Dirección de Recursos Humanos. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de la designación sin posibilidad de recurso alguno.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH